

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: LUIS OMAR ABRIL Y OTROS
Demandado: CABILDO AKIRAS DEL SOL Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00157-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días, conforme lo estipulado en el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso al abogado LISIMACO ANTONIO VILLARRAGA, quien puede ser ubicado en la Manzana K2 casa 14 Barrio Betania Campestre de Espinal – Tolima o al número celular 3164681804 y mediante correo electrónico livilavir@hotmail.com; para que represente los intereses de los demandados Edgar Alcides, José Sánchez, Daniela Pérez, Lida Yaneth Soler y demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir.

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiéndole que se le concede el término de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo o en su defecto informar su no aceptación al mismo, so pena de dar aplicación a las sanciones legales. (Oficiécese)

Por otra parte, se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos allegada mediante correo electrónico de este Despacho el día 12 de marzo de 2021 a las 10:59 a.m.

Finalmente, en atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial de la parte demandante en el memorial que se allegó el día 11 de marzo de 2021, mediante el correo electrónico institucional de este Despacho, se dispone que por secretaria se elabore nuevamente el oficio dirigido a la ORIP teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.014 de fecha 06 de abril de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria